

Fecha: 27/01/2020

Ref.: SRG-Tmm

Expdte.: P.E.P.2020

Asunto: Comunicación de inicio del plazo para presentación propuestas para inclusión en Plan de Explotación de los Servicios de Temporada (Años: 2019-2021) en Playas del T.M.de Barbate.

Por medio de la presente se pone de manifiesto que a partir del día **28 de Enero de 2020 hasta el 14 de Febrero de 2020**, queda abierto el plazo para la presentación de propuestas de **nuevos establecimientos y/o dotaciones básicas** que requieran ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre en el Término Municipal de Barbate, con el objeto de su inclusión en el Plan de Explotación de Playas 2019-2021 (Expte.Nº: AUT01-19-CA-0011), autorizado mediante resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 01/07/2019.

Se les informa que, para realizar cualquier actividad lucrativa dentro de las Playas del Término Municipal de Barbate, a primera instancia, éstas deben ser incluidas en el Plan de Explotación de Playas de nuestro Término Municipal, elaborado y/o modificado por nuestra entidad a principios de cada año, para su posterior autorización por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz.

Una vez que nuestra entidad obtenga la aprobación pertinente por parte de la citada Consejería, y tal y como se establece en la Ley de Contratos del Sector Público, para asegurar el acceso público y transparencia al procedimiento de adjudicación para la concesión de la explotación de los establecimientos que en él se recogen, debe participar en una licitación y/o concurso público y resultar adjudicatario de la actividad solicitada.

Igualmente se pone en conocimiento que, según lo dispuesto en el condicionado particular de la resolución de fecha 01/07/2019, *"la Consejería con competencias en Medio Ambiente podrá autorizar modificaciones en las características de esta Autorización de Plan de Explotación de Servicios de Temporadas en Playas. Las modificaciones que, según el criterio de la Delegación Territorial, tengan la consideración de sustancial se someterán al procedimiento establecido en el Reglamento General de Costas para el otorgamiento de concesiones. En todo caso, tendrán esta consideración aquellas que supongan un aumento de la superficie autorizada del 10% respecto al global o respecto a una tipología concreta de ocupación, y aquellas que conlleven una nueva tipología de ocupación no autorizada en la resolución vigente"*.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Barbate solamente incorporará al Plan de Explotación de los Servicios de Temporada (2019-2021), aquellas propuestas recibidas que tengan la consideración de "no sustancial".


Todas las peticiones, propuestas y/o solicitudes referidas a nuevas ocupaciones del DPM-T, deberán ser solicitadas por escrito en el registro general de la Empresa Municipal INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE BARBATE, S.L., encomendataria de la Gestión del Servicio Público del DPM-T en el Término Municipal de Barbate, a la atención de la Sra. Delegada de Playas, Dña. Shaila Reyes González.

Para obtener cualquier información al respecto pueden hacerlo a través de los teléfonos 956-06-36-11 / 956-06-36-00 Ext.4260.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Concejal-Delegada de Playas

Dña. Shaila Reyes González

Código Seguro De Verificación:	WYXZtz7LQFzAacGKLGJvNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Shaila Reyes González	Firmado	28/01/2020 12:01:27	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WYXZtz7LQFzAacGKLGJvNQ==			